

PROGRAMA DE CURSO

CURSO : La razonabilidad y la proporcionalidad como criterios de control de Constitucionalidad/ *The reasonableness and proportionality as criteria of judicial review*
SIGLA : DMD 3529
CREDITOS : 10 UC/ 06 SCT
MODULOS : 01
REQUISITOS : Autorización UA
CARACTER : Optativo

I. DESCRIPCIÓN

En este curso se analizarán los principios de razonabilidad y proporcionalidad, sus orígenes en el derecho comparado, sus desarrollos, la forma en que han sido recogidos en nuestra Constitución y cómo son aplicados por la jurisprudencia constitucional. El análisis jurisprudencial tiene por objetivo extraer un listado de criterios de razonabilidad y proporcionalidad que permitan orientar a los distintos operadores jurídicos en la resolución de los conflictos de relevancia jurídica, especialmente frente a las intervenciones estatales.

II. OBJETIVOS

1. Conocer y comprender los principales aportes que se han realizado los últimos años en la definición de los principios de razonabilidad y proporcionalidad en el proceso de interpretación y aplicación jurisprudencial del Derecho.
2. Identificar los criterios de razonabilidad y proporcionalidad utilizados como parámetros de control de la actuación estatal en la jurisprudencia nacional.
3. Analizar y evaluar, críticamente, la aplicación de esos parámetros a la resolución de casos en tanto produzcan un resultado compatible con la Constitución.
4. Revisar los desafíos o problemas derivados de la búsqueda de una solución normativa, especialmente el rol del juez en el proceso de creación del Derecho, teniendo como fin la exclusión de la arbitrariedad y el respeto a los derechos fundamentales.

II. CONTENIDOS

1. Origen del principio de razonabilidad y proporcionalidad en el Derecho Comparado.
2. Concepto y diferencias entre principio de razonabilidad y proporcionalidad.
3. Contexto de aplicación de los principios
4. Su aplicación como parámetros de control de la actuación de los poderes públicos en la jurisprudencia nacional:
 - 4.1 Test de razonabilidad
 - 4.2 Test de proporcionalidad.
 - 4.3 Análisis de la jurisprudencia constitucional.
5. Razonabilidad/proporcionalidad y activismo judicial.
 - 5.1 Jueces y control del poder: el problema del control judicial
 - 5.2 Proporcionalidad y limitación de derechos. El problema de la ponderación.
 - 5.3 La deferencia y el margen de apreciación como límites al control judicial de los poderes públicos. Análisis doctrinario y jurisprudencial.

IV. METODOLOGÍA

- Clases lectivas y activas,
- Debate, análisis de casos y jurisprudencia.
- Discusiones bibliográficas
- Aplicación de contenidos

V. EVALUACIÓN

- Informe escrito : 30%
- Informe escrito : 30%
- Examen Final : 40%

- Se exigirá un 75 % de asistencia para la aprobación del curso

VI. BIBLIOGRAFÍA

Mínima:

1. Alexy, Robert: Teoría de los derechos fundamentales, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 2ª ed., 2007.
2. Arnold, Rainer: “Le juge constitutionnel et la proportionnalité”, en *Annuaire international de justice constitutionnelle* XXV-2009, 115 y ss.
3. Arnold, Rainer; Martínez Estay, José Ignacio, y Zúñiga Urbina, Francisco: “El principio de proporcionalidad en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional”, en *Estudios Constitucionales*, Año 10, N° 1, 2012, 65-116.
4. Benavides Casals, María A.: “El consenso y el margen de apreciación en la protección de los derechos humanos”, en *Ius et Praxis*, Vol. 15, N°1 (2009), 295-310.
5. Cianciardo, Juan: *El principio de razonabilidad. Del debido proceso sustantivo al moderno juicio de proporcionalidad*, Buenos Aires, Abaco de Rodolfo de Palma, 2004.
6. Covarrubias Cuevas, Ignacio: “La desproporción del test de proporcionalidad: aspectos problemáticos en su formulación y aplicación”, en *Revista Chilena de Derecho*, vol. 39 N° 2, pp. 447 - 480 (2012).
7. Martínez Estay, José Ignacio, y Zúñiga Urbina, Francisco: “El principio de razonabilidad en la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional”, en *Estudios Constitucionales*, Año 9, N° 1, 2011, pp. 199 - 226.
8. Sapag, Mariano A.: “El principio de proporcionalidad y de razonabilidad como límite constitucional al poder del estado: Un estudio comparado”, en *Dikaion* 17 -2008-, 163 y ss.

Complementaria:

9. Busch Venthur, Tania: “El rol político de los tribunales constitucionales. Análisis del caso chileno”, en *Cuadernos del Tribunal Constitucional* 42 (2010), 109-195.
10. Cianciardo, Juan: *El conflictivismo en los derechos fundamentales*, Pamplona, Eunsa, 2000.
11. Couso Salas, José: “La naturaleza jurídica de la acción de inaplicabilidad en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional: Un desafío pendiente”, en *Estudios Constitucionales*, año 8 N° 2 (2010), 389-430.
12. García de Enterría Martínez-Carande, Eduardo: “Sobre la doctrina norteamericana de la deferencia judicial hacia el ejecutivo”, en *Derecho Administrativo. Obra colectiva en homenaje al profesor Miguel S. Marienhoff*, Juan Carlos Cassagne, coordinador, Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 1998, 1271-1296.
13. García Roca, Javier: *El margen de apreciación nacional en la interpretación del Convenio Europeo de Derechos Humanos: Soberanía e integración*, Pamplona, Thomson Reuters- Civitas, 2010.

14. Häberle, Peter: *La garantía del contenido esencial de los derechos fundamentales*, Madrid, Dykinson, 2003.
15. Martínez Estay, José Ignacio: "Constitución y fuentes del Derecho", en Arancibia Mattar, Jaime y Martínez Estay, José Ignacio: *La primacía de la persona. Estudios en homenaje al profesor Eduardo Soto Kloss*, Santiago, LegalPublishing-AbeledoPerrot, 2009, 347-366.
16. Nogueira, Humberto: *Derechos fundamentales y garantías constitucionales*, Santiago, 2010, 3ª ed., Librotecnia, Tomo I.
17. Pereira Menaut, Antonio Carlos: *Teoría Constitucional*, Santiago, LexisNexis, 2ª ed., 2006.
18. Stith, Richard: "Imperio del Derecho versus imperio de los jueces: un alegato por el pluralismo jurídico", en *Revista de Derecho, Universidad Católica del Norte*, Año 12, N° 1 (2005), pp.157-182.